

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00366-00

Armenia Q, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que precede, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (véase el archivo 53 del expediente digital), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., el Despacho accede al pedimento elevado y ordena oficiar a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío¹, para que en el término de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación y a costa de la parte demandante, se sirva informar cuál es el estado de afiliación y cuál es la empresa contratante del demandado ABRAHAM COLLAZOS CABRERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 2.652.504

Líbrese y remítase el oficio correspondiente, por medio de Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

JSMZ

(Carpeta 16)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

¹ gestiondocumental@comfenalcoquindio.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e50c16b9d7e35981d51101b5c192c0e72a0b311585373469252b1fce4534168**

Documento generado en 26/05/2022 09:18:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>